

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 1 de 58

28.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-10-28

Proceso: Invitación No. 057 de 2025

Objeto: ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES

Presupuesto oficial: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$ 828.344.060,00) M/CTE

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-10-27

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	MUEBLES ROMERO SAS	860.066.674-8	\$ 659.490.465,00	\$ 784.793.654,00
2	MULTIPACK M.S. S.A.S	900.438.222-4	\$ 671.991.335,00	\$ 799.669.688,00
3	K10 DESIGN S.A.S	900.157.564-1	\$ 666.046.000,00	\$ 792.594.740,00
4	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	\$ 683.500.000,00	\$ 813.365.000,00

2. OFERTAS RECHAZADAS

[Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 58

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes MUEBLES ROMERO SAS, MULTIPACK M.S. S.A.S, K10 DESIGN S.A.S y DICKSON E TRUJILLO DUARTE no presentan precios artificialmente bajos.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
1	SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE PUESTO ESCRITORIO CON BANDEJA PARA PIANO Superficie de Trabajo • Ancho: 115 cm • Fondo: 51 cm Material: TABLEX de 2,5 cm de espesor Recubrimiento: Formica F8, color a elección institucional Cantos: Termofundidos en todo el perímetro, para mayor resistencia al impacto y acabado profesional Bandeja Inferior • Altura entre niveles: 25 cm (desde la superficie principal hasta la bandeja) • Dimensiones útiles: 78 cm (ancho) x 25 cm (fondo) Material: TABLEX de 1,5 cm de espesor, enchapado en Formica F8 del mismo tono que la superficie principal Sistema: Corredera metálica tipo telescópica, de extensión parcial o total, oculta Uso: Espacio diseñado para teclado MIDI o portátil Estructura Metálica • Material: Tubo metálico cuadrado o rectangular, calibre 16 • Acabado: Pintura electrostática al polvo, color a elección Niveladores: Ajustables, para compensar irregularidades del piso Color y Acabados: A elección del supervisor o responsable del proyecto, según lineamientos institucionales Canaleta de Servicios Componentes: 2 tomas dobles reguladas (total de 4 puntos eléctricos) 2 puntos de red para conexión a internet	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 3 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
	Ubicación: A convenir según necesidades específicas Conexión eléctrica: Cable encauchetado con clavija, mínimo de 2.5 metros de longitud Incluye: Todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación en el escritorio y tomas Pasacables Integrado Tipo: Pasacables empotrado en la superficie del escritorio Dimensiones del orificio: Diámetro de 60 mm (ajustable según necesidades específicas) Material: Disponible en plástico de alta resistencia, aluminio o acero inoxidable, según preferencia Acabado: Opciones en colores negro, gris o metálico para combinar con el diseño del escritorio Tapa: Incluye tapa abatible o desmontable que permite cerrar el orificio cuando no se utiliza, manteniendo una apariencia limpia y profesional. La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ –				
2	Silla Universitaria para diestros (Pupitre) • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática hornearable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 3536 C HEX #007B3E RGB 0 123 62 CMYK 100 3 85 10 La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN FACATATIVÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Silla Universitaria para Surdos (Pupitre) • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática hornearable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 3536 C HEX #007B3E RGB 0 123 62 CMYK 100 3 85 10 La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN FACATATIVÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Silla Universitaria para diestros: • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática hornearable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 4 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
	Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 7716 C HEX # 00A99D RGB 0 152 140 CMYK 81 16 51 2 La entrega de estos elementos será en la SEDE FUSAGASUGÁ				
5	Silla Universitaria para Surdos (Pupitre) • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática hornable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 7716 C HEX # 00A99D RGB 0 152 140 CMYK 81 16 51 2 La entrega de estos elementos será en la SEDE FUSAGASUGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Silla Universitaria para diestros: • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática hornable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 110 C HEX #DAAA00 RGB 218 170 0 CMYK 2 22 100 8 La entrega de estos elementos será en la SECCIONAL GIRARDOT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Silla Universitaria para Surdos (Pupitre) • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática hornable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 110 C HEX #DAAA00 RGB 218 170 0 CMYK 2 22 100 8 La entrega de estos elementos será en la SECCIONAL GIRARDOT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Silla Universitaria para diestros : • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 5 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
	imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática horneable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 367 C HEX # 91C256 RGB 145 194 86 CMYK 51 0 80 0 La entrega de estos elementos será en la entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN SOACHA.				
9	Silla Universitaria para Surdos (Pupitre) • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática horneable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 367 C HEX # 91C256 RGB 145 194 86 CMYK 51 0 80 0 La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN SOACHA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Silla Universitaria para diestros : • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática horneable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE PANTONE 3537 C HEX # 00482B RGB 0 72 43 CMYK 100 14 99 65 La entrega de estos elementos será en la SECCIONAL UBATÉ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Silla Universitaria para Surdos (Pupitre) • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática horneable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 6 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
	calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE PANTONE 3537 C HEX # 00482B RGB 0 72 43 CMYK 100 14 99 65 La entrega de estos elementos será en la SECCIONAL UBATÉ.				
12	Silla Universitaria para diestros : • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática horneable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 144 C HEX # F7931E RGB 247 147 30 CMYK 0 50 91 0 La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Silla Universitaria para Surdos (Pupitre) • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática horneable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 144 C HEX # F7931E RGB 247 147 30 CMYK 0 50 91 0 La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Especificaciones Técnicas de la Silla Fija Apilable Tapizada Dimensiones Generales Altura total: 85 cm Altura del respaldo: 45 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho total de la silla: 50 cm Estructura Material: Tubo de acero COLD ROLLED calibre 14 Acabado: Pintura electrostática al polvo, color a elección según lineamientos institucionales Patas: Cuatro patas con gomas antideslizantes para mayor estabilidad y protección del piso Materiales y Acabados Espaldar y asiento: Tapizados en cuero sintético, color a elección del supervisor según los colores institucionales de cada sede Relleno: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y soporte ergonómico Capacidad de Carga vertical máxima: 170 kg Carga horizontal máxima: 40 kg •Relleno: Espuma para mayor comodidad. Capacidad: •Carga vertical de 170 kg y carga horizontal de 40 kg. Normas de calidad: Normas de ergonomía NTP 242 y NTC 4734. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 3561 C HEX #79C000 RGB 121 192 0 CMYK 50 0 98 0 La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN CHÍA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 7 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
15	Especificaciones Técnicas de la Silla Fija Apilable Tapizada Dimensiones Generales Altura total: 85 cm Altura del respaldo: 45 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho total de la silla: 50 cm Estructura Material: Tubo de acero COLD ROLLED calibre 14 Acabado: Pintura electrostática al polvo, color a elección según lineamientos institucionales Patas: Cuatro patas con gomas antideslizantes para mayor estabilidad y protección del piso Materiales y Acabados Espaldar y asiento: Tapizados en cuero sintético, color a elección del supervisor según los colores institucionales de cada sede Relleno: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y soporte ergonómico Capacidad de Carga vertical máxima: 170 kg Carga horizontal máxima: 40 kg •Relleno: Espuma para mayor comodidad. Capacidad: •Carga vertical de 170 kg y carga horizontal de 40 kg. Normas de calidad: Normas de ergonomía NTP 242 y NTC 4734. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 3536 C HEX #007B3E RGB 0 123 62 CMYK 100 3 85 10 La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN FACATATIVÁ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Especificaciones Técnicas de la Silla Fija Apilable Tapizada Dimensiones Generales Altura total: 85 cm Altura del respaldo: 45 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho total de la silla: 50 cm Estructura Material: Tubo de acero COLD ROLLED calibre 14 Acabado: Pintura electrostática al polvo, color a elección según lineamientos institucionales Patas: Cuatro patas con gomas antideslizantes para mayor estabilidad y protección del piso Materiales y Acabados Espaldar y asiento: Tapizados en cuero sintético, color a elección del supervisor según los colores institucionales de cada sede Relleno: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y soporte ergonómico Capacidad de Carga vertical máxima: 170 kg Carga horizontal máxima: 40 kg •Relleno: Espuma para mayor comodidad. Capacidad: •Carga vertical de 170 kg y carga horizontal de 40 kg. Normas de calidad: Normas de ergonomía NTP 242 y NTC 4734. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 7716 C HEX # 00A99D RGB 0 152 140 CMYK 81 16 51 2 La entrega de estos elementos será en la SEDE FUSAGASUGÁ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Especificaciones Técnicas de la Silla Fija Apilable Tapizada Dimensiones Generales Altura total: 85 cm Altura del respaldo: 45 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho total de la silla: 50 cm Estructura Material: Tubo de acero COLD ROLLED calibre 14 Acabado: Pintura electrostática al polvo, color a elección según lineamientos institucionales Patas: Cuatro patas con gomas antideslizantes para mayor estabilidad y protección del piso Materiales y Acabados Espaldar y asiento: Tapizados en cuero sintético, color a elección del supervisor según los colores institucionales de cada sede Relleno: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y soporte ergonómico Capacidad de Carga vertical máxima: 170 kg Carga horizontal máxima: 40 kg •Relleno: Espuma para mayor comodidad. Capacidad: •Carga vertical de 170 kg y carga horizontal de 40 kg. Normas de calidad: Normas de ergonomía NTP 242 y NTC 4734. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 110 C HEX #DAAA00 RGB 218 170 0 CMYK 2 22 100 8 La entrega de estos elementos será en la SECCIONAL GIRARDOT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Especificaciones Técnicas de la Silla Fija Apilable Tapizada Dimensiones Generales Altura total: 85 cm Altura del respaldo: 45 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho total de la silla: 50 cm Estructura Material: Tubo de acero COLD ROLLED calibre 14 Acabado: Pintura electrostática al polvo, color a elección según lineamientos institucionales Patas: Cuatro patas con gomas antideslizantes para mayor estabilidad y protección del piso Materiales y Acabados Espaldar y asiento: Tapizados en cuero sintético, color a elección del supervisor según los colores institucionales de cada sede Relleno: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y soporte ergonómico Capacidad de Carga vertical máxima: 170 kg Carga horizontal máxima: 40 kg •Relleno: Espuma para mayor comodidad. Capacidad: •Carga vertical de 170 kg y carga horizontal de 40 kg. Normas de calidad: Normas de ergonomía NTP 242 y NTC 4734. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 367 C HEX # 91C256 RGB 145 194 86 CMYK 51 0 80 0 La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN SOACHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 8 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
19	Especificaciones Técnicas de la Silla Fija Apilable Tapizada Dimensiones Generales Altura total: 85 cm Altura del respaldo: 45 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho total de la silla: 50 cm Estructura Material: Tubo de acero COLD ROLLED calibre 14 Acabado: Pintura electrostática al polvo, color a elección según lineamientos institucionales Patas: Cuatro patas con gomas antideslizantes para mayor estabilidad y protección del piso Materiales y Acabados Espaldar y asiento: Tapizados en cuero sintético, color a elección del supervisor según los colores institucionales de cada sede Relleno: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y soporte ergonómico Capacidad de Carga vertical máxima: 170 kg Carga horizontal máxima: 40 kg •Relleno: Espuma para mayor comodidad. Capacidad: •Carga vertical de 170 kg y carga horizontal de 40 kg. Normas de calidad: Normas de ergonomía NTP 242 y NTC 4734. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 3537 C HEX # 00482B RGB 0 72 43 CMYK 100 14 99 65 La entrega de estos elementos será en la SECCIONAL UBATÉ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Especificaciones Técnicas de la Silla Fija Apilable Tapizada Dimensiones Generales Altura total: 85 cm Altura del respaldo: 45 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho total de la silla: 50 cm Estructura Material: Tubo de acero COLD ROLLED calibre 14 Acabado: Pintura electrostática al polvo, color a elección según lineamientos institucionales Patas: Cuatro patas con gomas antideslizantes para mayor estabilidad y protección del piso Materiales y Acabados Espaldar y asiento: Tapizados en cuero sintético, color a elección del supervisor según los colores institucionales de cada sede Relleno: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y soporte ergonómico Capacidad de Carga vertical máxima: 170 kg Carga horizontal máxima: 40 kg •Relleno: Espuma para mayor comodidad. Capacidad: •Carga vertical de 170 kg y carga horizontal de 40 kg. Normas de calidad: Normas de ergonomía NTP 242 y NTC 4734. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 144 C HEX #F7931E RGB 247 147 30 CMYK 0 50 91 0 La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA GESTORES DEL CONOCIMIENTO Dimensiones Generales: Superficie de trabajo de 100 cm (largo) x 60 cm (ancho). Altura total: 75 cm. Superficie de Trabajo: Material: TABLEX de 25 mm de espesor. Recubrimiento superior: Formica F8, color a elegir según lineamientos institucionales. Recubrimiento inferior: Formica F6. Cantos termofundidos para mayor durabilidad y acabado profesional. Estructura: Material: Tubo metálico calibre 16. Terminación: Pintura electrostática al polvo, color a escoger. Incluye niveladores para estabilidad sobre superficies irregulares. Se debe especificar si los puestos serán anclados o desarmables para definir el tipo de instalación y movilidad. Faldón Frontal: Dimensiones: 90 cm (largo) x 30 cm (alto). Material: TABLEX de 15 mm, enchapado en Formica F8 del mismo color que la superficie principal. Canaleta de Servicios: Componentes: 2 tomas dobles reguladas (4 puntos eléctricos) y 2 puntos de red para conexión a internet. Conexión eléctrica: Cable encauchetado con clavija, mínimo 2.5 metros de longitud. Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación. Ubicación: La posición de los puntos eléctricos y de red dentro del escritorio se definirá en coordinación previa para garantizar un acceso cómodo, ordenado y funcional. Pasacables Integrado: Tipo: Empotrado en la superficie del escritorio. Dimensiones del orificio: Diámetro de 60 mm (ajustable). Material: Disponible en plástico de alta resistencia, aluminio o acero inoxidable, según preferencia. Acabado: Opciones en colores negro, gris o metálico. Tapa: Abatible o desmontable para mantener una apariencia limpia y profesional cuando no se utiliza. Ubicación: La posición del pasacables se determinará según necesidades específicas para facilitar el paso ordenado de cables, manteniendo accesibilidad y comodidad en el espacio de trabajo La entrega de estos elementos será en la SECCIONAL GIRARDOT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA GESTORES DEL CONOCIMIENTO Dimensiones Generales: Superficie de trabajo de 100 cm (largo) x 60 cm (ancho). Altura total: 75 cm. Superficie	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 9 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
	de Trabajo: Material: TABLEX de 25 mm de espesor. Recubrimiento superior: Formica F8, color a elegir según lineamientos institucionales. Recubrimiento inferior: Formica F6. Cantos termofundidos para mayor durabilidad y acabado profesional. Estructura: Material: Tubo metálico calibre 16. Terminación: Pintura electrostática al polvo, color a escoger. Incluye niveladores para estabilidad sobre superficies irregulares. Se debe especificar si los puestos serán anclados o desarmables para definir el tipo de instalación y movilidad. Faldón Frontal: Dimensiones: 90 cm (largo) x 30 cm (alto). Material: TABLEX de 15 mm, enchapado en Formica F8 del mismo color que la superficie principal. Canaleta de Servicios: Componentes: 2 tomas dobles reguladas (4 puntos eléctricos) y 2 puntos de red para conexión a internet. Conexión eléctrica: Cable encauchetado con clavija, mínimo 2.5 metros de longitud. Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación. Ubicación: La posición de los puntos eléctricos y de red dentro del escritorio se definirá en coordinación previa para garantizar un acceso cómodo, ordenado y funcional. Pasacables Integrado: Tipo: Empotrado en la superficie del escritorio. Dimensiones del orificio: Diámetro de 60 mm (ajustable). Material: Disponible en plástico de alta resistencia, aluminio o acero inoxidable, según preferencia. Acabado: Opciones en colores negro, gris o metálico. Tapa: Abatible o desmontable para mantener una apariencia limpia y profesional cuando no se utiliza. Ubicación: La posición del pasacables se determinará según necesidades específicas para facilitar el paso ordenado de cables, manteniendo accesibilidad y comodidad en el espacio de trabajo. La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN FACATATIVÁ.				
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA GESTORES DEL CONOCIMIENTO Dimensiones Generales: Superficie de trabajo de 100 cm (largo) x 60 cm (ancho). Altura total: 75 cm. Superficie de Trabajo: Material: TABLEX de 25 mm de espesor. Recubrimiento superior: Formica F8, color a elegir según lineamientos institucionales. Recubrimiento inferior: Formica F6. Cantos termofundidos para mayor durabilidad y acabado profesional. Estructura: Material: Tubo metálico calibre 16. Terminación: Pintura electrostática al polvo, color a escoger. Incluye niveladores para estabilidad sobre superficies irregulares. Se debe especificar si los puestos serán anclados o desarmables para definir el tipo de instalación y movilidad. Faldón Frontal: Dimensiones: 90 cm (largo) x 30 cm (alto). Material: TABLEX de 15 mm, enchapado en Formica F8 del mismo color que la superficie principal. Canaleta de Servicios: Componentes: 2 tomas dobles reguladas (4 puntos eléctricos) y 2 puntos de red para conexión a internet. Conexión eléctrica: Cable encauchetado con clavija, mínimo 2.5 metros de longitud. Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación. Ubicación: La posición de los puntos eléctricos y de red dentro del escritorio se definirá en coordinación previa para garantizar un acceso cómodo, ordenado y funcional. Pasacables Integrado: Tipo: Empotrado en la superficie del escritorio. Dimensiones del orificio: Diámetro de 60 mm (ajustable). Material: Disponible en plástico de alta resistencia, aluminio o acero inoxidable, según preferencia. Acabado: Opciones en colores negro, gris o metálico. Tapa: Abatible o desmontable para mantener una apariencia limpia y profesional cuando no se utiliza. Ubicación: La posición del pasacables se determinará según necesidades específicas para facilitar el paso ordenado de cables, manteniendo accesibilidad y comodidad en el espacio de trabajo. La entrega de estos elementos será en la SECCIONAL UBATÉ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA GESTORES DEL CONOCIMIENTO Dimensiones Generales: Superficie de trabajo de 100 cm (largo) x 60 cm (ancho). Altura total: 75 cm. Superficie de Trabajo: Material: TABLEX de 25 mm de espesor. Recubrimiento superior: Formica F8, color a elegir según lineamientos institucionales. Recubrimiento inferior: Formica F6. Cantos termofundidos para mayor durabilidad y acabado profesional. Estructura: Material: Tubo metálico calibre 16. Terminación: Pintura electrostática al	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 10 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
	polvo, color a escoger. Incluye niveladores para estabilidad sobre superficies irregulares. Se debe especificar si los puestos serán anclados o desarmables para definir el tipo de instalación y movilidad. Faldón Frontal: Dimensiones: 90 cm (largo) x 30 cm (alto). Material: TABLEX de 15 mm, enchapado en Formica F8 del mismo color que la superficie principal. Canaleta de Servicios: Componentes: 2 tomas dobles reguladas (4 puntos eléctricos) y 2 puntos de red para conexión a internet. Conexión eléctrica: Cable encauchetado con clavija, mínimo 2.5 metros de longitud. Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación. Ubicación: La posición de los puntos eléctricos y de red dentro del escritorio se definirá en coordinación previa para garantizar un acceso cómodo, ordenado y funcional. Pasacables Integrado: Tipo: Empotrado en la superficie del escritorio. Dimensiones del orificio: Diámetro de 60 mm (ajustable). Material: Disponible en plástico de alta resistencia, aluminio o acero inoxidable, según preferencia. Acabado: Opciones en colores negro, gris o metálico. Tapa: Abatible o desmontable para mantener una apariencia limpia y profesional cuando no se utiliza. Ubicación: La posición del pasacables se determinará según necesidades específicas para facilitar el paso ordenado de cables, manteniendo accesibilidad y comodidad en el espacio de trabajo. La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ				
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA GESTORES DEL CONOCIMIENTO Dimensiones Generales: Superficie de trabajo de 100 cm (largo) x 60 cm (ancho). Altura total: 75 cm. Superficie de Trabajo: Material: TABLEX de 25 mm de espesor. Recubrimiento superior: Formica F8, color a elegir según lineamientos institucionales. Recubrimiento inferior: Formica F6. Cantos termofundidos para mayor durabilidad y acabado profesional. Estructura: Material: Tubo metálico calibre 16. Terminación: Pintura electrostática al polvo, color a escoger. Incluye niveladores para estabilidad sobre superficies irregulares. Se debe especificar si los puestos serán anclados o desarmables para definir el tipo de instalación y movilidad. Faldón Frontal: Dimensiones: 90 cm (largo) x 30 cm (alto). Material: TABLEX de 15 mm, enchapado en Formica F8 del mismo color que la superficie principal. Canaleta de Servicios: Componentes: 2 tomas dobles reguladas (4 puntos eléctricos) y 2 puntos de red para conexión a internet. Conexión eléctrica: Cable encauchetado con clavija, mínimo 2.5 metros de longitud. Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación. Ubicación: La posición de los puntos eléctricos y de red dentro del escritorio se definirá en coordinación previa para garantizar un acceso cómodo, ordenado y funcional. Pasacables Integrado: Tipo: Empotrado en la superficie del escritorio. Dimensiones del orificio: Diámetro de 60 mm (ajustable). Material: Disponible en plástico de alta resistencia, aluminio o acero inoxidable, según preferencia. Acabado: Opciones en colores negro, gris o metálico. Tapa: Abatible o desmontable para mantener una apariencia limpia y profesional cuando no se utiliza. Ubicación: La posición del pasacables se determinará según necesidades específicas para facilitar el paso ordenado de cables, manteniendo accesibilidad y comodidad en el espacio de trabajo. La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN SOACHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA GESTORES DEL CONOCIMIENTO Dimensiones Generales: Superficie de trabajo de 100 cm (largo) x 60 cm (ancho). Altura total: 75 cm. Superficie de Trabajo: Material: TABLEX de 25 mm de espesor. Recubrimiento superior: Formica F8, color a elegir según lineamientos institucionales. Recubrimiento inferior: Formica F6. Cantos termofundidos para mayor durabilidad y acabado profesional. Estructura: Material: Tubo metálico calibre 16. Terminación: Pintura electrostática al polvo, color a escoger. Incluye niveladores para estabilidad sobre superficies irregulares. Se debe especificar si los puestos serán anclados o desarmables para definir el tipo de instalación y movilidad. Faldón Frontal: Dimensiones: 90 cm (largo) x 30 cm (alto). Material: TABLEX de 15 mm, enchapado en Formica F8 del mismo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 11 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
	color que la superficie principal. Canaleta de Servicios: Componentes: 2 tomas dobles reguladas (4 puntos eléctricos) y 2 puntos de red para conexión a internet. Conexión eléctrica: Cable encauchetado con clavija, mínimo 2.5 metros de longitud. Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación. Ubicación: La posición de los puntos eléctricos y de red dentro del escritorio se definirá en coordinación previa para garantizar un acceso cómodo, ordenado y funcional. Pasacables Integrado: Tipo: Empotrado en la superficie del escritorio. Dimensiones del orificio: Diámetro de 60 mm (ajustable). Material: Disponible en plástico de alta resistencia, aluminio o acero inoxidable, según preferencia. Acabado: Opciones en colores negro, gris o metálico. Tapa: Abatible o desmontable para mantener una apariencia limpia y profesional cuando no se utiliza. Ubicación: La posición del pasacables se determinará según necesidades específicas para facilitar el paso ordenado de cables, manteniendo accesibilidad y comodidad en el espacio de trabajo. La entrega de estos elementos será en la SEDE FUSAGASUGÁ				
27	Silla Ergonómica con Reposacabezas Ajustable Respaldo Material: Tela microperforada tipo malla, que permite una adecuada ventilación. Estructura: Marco en polipropileno negro. Apoyo lumbar: Graduable en altura para adaptarse a diferentes usuarios. Dimensiones: 42 cm de ancho x 50 cm de alto. Reposacabezas Material: Malla negra, proporcionando confort y transpirabilidad. Estructura: Marco en polipropileno negro. Ajustabilidad: Graduable en altura y ángulo, permitiendo una personalización según las necesidades del usuario. Dimensiones: 29 cm de ancho x 16 cm de alto. Asiento Material: Tela microperforada tipo malla, con parte interna en madera (tríplex de 12 mm). Espuma: Poliuretano de 50 mm de espesor, ofreciendo comodidad durante largas jornadas. Dimensiones: 50 cm de ancho x 48 cm de profundidad. Altura ajustable: Desde 40 cm hasta 49 cm desde el piso a la parte superior del asiento. Brazos Material: Polipropileno. Ajustabilidad: Ajustables en altura. Mecanismo Funcionalidad: Permite graduar la inclinación del espaldar entre 90° y 110°, con perilla tensora para ajustar la resistencia del respaldo. Cilindro Neumático Ajuste de altura: Elevación de gas que permite ajustar la altura del asiento. Material: Acero. Color: Negro. Base (Estrella de 5 aspas) Diámetro: 600 mm. Material: Nylon, con opción de base cromada Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. Rodachinas (Ruedas) Tipo: Doble carrete. Material: Nylon, con opción en goma disponible con costo adicional. Color: Negro. Diámetro: 50 mm. Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. La entrega de estos elementos será en la SEDE FUSAGASUGÁ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	Silla Ergonómica con Reposacabezas Ajustable Respaldo Material: Tela microperforada tipo malla, que permite una adecuada ventilación. Estructura: Marco en polipropileno negro. Apoyo lumbar: Graduable en altura para adaptarse a diferentes usuarios. Dimensiones: 42 cm de ancho x 50 cm de alto. Reposacabezas Material: Malla negra, proporcionando confort y transpirabilidad. Estructura: Marco en polipropileno negro. Ajustabilidad: Graduable en altura y ángulo, permitiendo una personalización según las necesidades del usuario. Dimensiones: 29 cm de ancho x 16 cm de alto. Asiento Material: Tela microperforada tipo malla, con parte interna en madera (tríplex de 12 mm). Espuma: Poliuretano de 50 mm de espesor, ofreciendo comodidad durante largas jornadas. Dimensiones: 50 cm de ancho x 48 cm de profundidad. Altura ajustable: Desde 40 cm hasta 49 cm desde el piso a la parte superior del asiento. Brazos Material: Polipropileno. Ajustabilidad: Ajustables en altura. Mecanismo Funcionalidad: Permite graduar la inclinación del espaldar entre 90° y 110°, con perilla tensora para ajustar la resistencia del respaldo. Cilindro Neumático Ajuste de altura: Elevación de gas que permite ajustar la altura del asiento. Material Acero. Color: Negro. Base (Estrella de 5 aspas) Diámetro: 600 mm. Material: Nylon, con opción de base cromada Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. Rodachinas (Ruedas) Tipo: Doble carrete. Material: Nylon, con opción en goma disponible con costo adicional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 12 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
	Color: Negro. Diámetro: 50 mm. Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. La entrega de estos elementos será en la SECCIONAL UBATÉ.				
29	Silla Ergonómica con Reposacabezas Ajustable Respaldo Material: Tela microperforada tipo malla, que permite una adecuada ventilación. Estructura: Marco en polipropileno negro. Apoyo lumbar: Graduable en altura para adaptarse a diferentes usuarios. Dimensiones: 42 cm de ancho x 50 cm de alto. Reposacabezas Material: Malla negra, proporcionando confort y transpirabilidad. Estructura: Marco en polipropileno negro. Ajustabilidad: Graduable en altura y ángulo, permitiendo una personalización según las necesidades del usuario. Dimensiones: 29 cm de ancho x 16 cm de alto. Asiento Material: Tela microperforada tipo malla, con parte interna en madera (tríplex de 12 mm). Espuma: Poliuretano de 50 mm de espesor, ofreciendo comodidad durante largas jornadas. Dimensiones: 50 cm de ancho x 48 cm de profundidad. Altura ajustable: Desde 40 cm hasta 49 cm desde el piso a la parte superior del asiento. Brazos Material: Polipropileno. Ajustabilidad: Ajustables en altura. Mecanismo Funcionalidad: Permite graduar la inclinación del espaldar entre 90° y 110°, con perilla tensora para ajustar la resistencia del respaldo. Cilindro Neumático Ajuste de altura: Elevación de gas que permite ajustar la altura del asiento. Material: Acero. Color: Negro. Base (Estrella de 5 aspas) Diámetro: 600 mm. Material: Nylon, con opción de base cromada Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. Rodachinas (Ruedas) Tipo: Doble carrete. Material: Nylon, con opción en goma disponible con costo adicional. Color: Negro. Diámetro: 50 mm. Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. La entrega de estos elementos será en la SECCIONAL GIRARDOT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	Silla Ergonómica con Reposacabezas Ajustable Respaldo Material: Tela microperforada tipo malla, que permite una adecuada ventilación. Estructura: Marco en polipropileno negro. Apoyo lumbar: Graduable en altura para adaptarse a diferentes usuarios. Dimensiones: 42 cm de ancho x 50 cm de alto. Reposacabezas Material: Malla negra, proporcionando confort y transpirabilidad. Estructura: Marco en polipropileno negro. Ajustabilidad: Graduable en altura y ángulo, permitiendo una personalización según las necesidades del usuario. Dimensiones: 29 cm de ancho x 16 cm de alto. Asiento Material: Tela microperforada tipo malla, con parte interna en madera (tríplex de 12 mm). Espuma: Poliuretano de 50 mm de espesor, ofreciendo comodidad durante largas jornadas. Dimensiones: 50 cm de ancho x 48 cm de profundidad. Altura ajustable: Desde 40 cm hasta 49 cm desde el piso a la parte superior del asiento. Brazos Material: Polipropileno. Ajustabilidad: Ajustables en altura. Mecanismo Funcionalidad: Permite graduar la inclinación del espaldar entre 90° y 110°, con perilla tensora para ajustar la resistencia del respaldo. Cilindro Neumático Ajuste de altura: Elevación de gas que permite ajustar la altura del asiento. Material: Acero. Color: Negro. Base (Estrella de 5 aspas) Diámetro: 600 mm. Material: Nylon, con opción de base cromada Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. Rodachinas (Ruedas) Tipo: Doble carrete. Material: Nylon, con opción en goma disponible con costo adicional. Color: Negro. Diámetro: 50 mm. Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN FACATATIVÁ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	Silla Ergonómica con Reposacabezas Ajustable Respaldo Material: Tela microperforada tipo malla, que permite una adecuada ventilación. Estructura: Marco en polipropileno negro. Apoyo lumbar: Graduable en altura para adaptarse a diferentes usuarios. Dimensiones: 42 cm de ancho x 50 cm de alto. Reposacabezas Material: Malla negra, proporcionando confort y transpirabilidad. Estructura: Marco en polipropileno negro. Ajustabilidad: Graduable en altura y ángulo, permitiendo una personalización según las necesidades del usuario. Dimensiones: 29 cm de ancho x 16 cm de alto. Asiento Material: Tela microperforada tipo malla, con parte interna en madera (tríplex de 12 mm). Espuma: Poliuretano de 50 mm de espesor, ofreciendo comodidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 13 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
	durante largas jornadas. Dimensiones: 50 cm de ancho x 48 cm de profundidad. Altura ajustable: Desde 40 cm hasta 49 cm desde el piso a la parte superior del asiento. Brazos Material: Polipropileno. Ajustabilidad: Ajustables en altura. Mecanismo Funcionalidad: Permite graduar la inclinación del espaldar entre 90° y 110°, con perilla tensora para ajustar la resistencia del respaldo. Cilindro Neumático Ajuste de altura: Elevación de gas que permite ajustar la altura del asiento. Material: Acero. Color: Negro. Base (Estrella de 5 aspas) Diámetro: 600 mm. Material: Nylon, con opción de base cromada Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. Rodachinas (Ruedas) Tipo: Doble carrete. Material: Nylon, con opción en goma disponible con costo adicional. Color: Negro. Diámetro: 50 mm. Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN CHÍA				
32	Silla Ergonómica con Reposacabezas Ajustable Respaldo Material: Tela microperforada tipo malla, que permite una adecuada ventilación. Estructura: Marco en polipropileno negro. Apoyo lumbar: Graduable en altura para adaptarse a diferentes usuarios. Dimensiones: 42 cm de ancho x 50 cm de alto. Reposacabezas Material: Malla negra, proporcionando confort y transpirabilidad. Estructura: Marco en polipropileno negro. Ajustabilidad: Graduable en altura y ángulo, permitiendo una personalización según las necesidades del usuario. Dimensiones: 29 cm de ancho x 16 cm de alto. Asiento Material: Tela microperforada tipo malla, con parte interna en madera (tríplex de 12 mm). Espuma: Poliuretano de 50 mm de espesor, ofreciendo comodidad durante largas jornadas. Dimensiones: 50 cm de ancho x 48 cm de profundidad. Altura ajustable: Desde 40 cm hasta 49 cm desde el piso a la parte superior del asiento. Brazos Material: Polipropileno. Ajustabilidad: Ajustables en altura. Mecanismo Funcionalidad: Permite graduar la inclinación del espaldar entre 90° y 110°, con perilla tensora para ajustar la resistencia del respaldo. Cilindro Neumático Ajuste de altura: Elevación de gas que permite ajustar la altura del asiento. Material: Acero. Color: Negro. Base (Estrella de 5 aspas) Diámetro: 600 mm. Material: Nylon, con opción de base cromada Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. Rodachinas (Ruedas) Tipo: Doble carrete. Material: Nylon, con opción en goma disponible con costo adicional. Color: Negro. Diámetro: 50 mm. Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN SOACHA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	Silla Ergonómica con Reposacabezas Ajustable Respaldo Material: Tela microperforada tipo malla, que permite una adecuada ventilación. Estructura: Marco en polipropileno negro. Apoyo lumbar: Graduable en altura para adaptarse a diferentes usuarios. Dimensiones: 42 cm de ancho x 50 cm de alto. Reposacabezas Material: Malla negra, proporcionando confort y transpirabilidad. Estructura: Marco en polipropileno negro. Ajustabilidad: Graduable en altura y ángulo, permitiendo una personalización según las necesidades del usuario. Dimensiones: 29 cm de ancho x 16 cm de alto. Asiento Material: Tela microperforada tipo malla, con parte interna en madera (tríplex de 12 mm). Espuma: Poliuretano de 50 mm de espesor, ofreciendo comodidad durante largas jornadas. Dimensiones: 50 cm de ancho x 48 cm de profundidad. Altura ajustable: Desde 40 cm hasta 49 cm desde el piso a la parte superior del asiento. Brazos Material: Polipropileno. Ajustabilidad: Ajustables en altura. Mecanismo Funcionalidad: Permite graduar la inclinación del espaldar entre 90° y 110°, con perilla tensora para ajustar la resistencia del respaldo. Cilindro Neumático Ajuste de altura: Elevación de gas que permite ajustar la altura del asiento. Material: Acero. Color: Negro. Base (Estrella de 5 aspas) Diámetro: 600 mm. Material: Nylon, con opción de base cromada Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. Rodachinas (Ruedas) Tipo: Doble carrete. Material: Nylon, con opción en goma disponible con costo adicional. Color: Negro. Diámetro: 50 mm. Certificación: Cumpla con estándares de calidad BIFMA. La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN ZIQUAIRÁ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 14 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
34	Especificaciones Técnicas de la Silla Fija Apilable Tapizada Dimensiones Generales Altura total: 85 cm Altura del respaldo: 45 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho total de la silla: 50 cm Estructura Material: Tubo de acero COLD ROLLED calibre 14 Acabado: Pintura electrostática al polvo, color a elección según lineamientos institucionales Patas: Cuatro patas con gomas antideslizantes para mayor estabilidad y protección del piso Materiales y Acabados Espaldar y asiento: Tapizados en cuero sintético, color a elección del supervisor según los colores institucionales de cada sede Relleno: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y soporte ergonómico Capacidad de Carga vertical máxima: 170 kg Carga horizontal máxima: 40 kg •Relleno: Espuma para mayor comodidad. Capacidad: •Carga vertical de 170 kg y carga horizontal de 40 kg. Normas de calidad: Normas de ergonomía NTP 242 y NTC 4734. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 7716 C HEX # 00A99D RGB 0 152 140 CMYK 81 16 51 2 La entrega de estos elementos será en la SEDE FUSAGASUGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	Silla Universitaria para diestros : • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática horneable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 7716 C HEX # 00A99D RGB 0 152 140 CMYK 81 16 51 2 La entrega de estos elementos será en la SEDE FUSAGASUGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	Silla Universitaria para diestros : • Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. • Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. • Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. • Terminaciones en soldadura MIG • Pintura en polvo electrostática horneable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. • Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: • Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo • Espaldar: 47 cm de ancho x 32 de alto • Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla • Ancho: 50 cm • Alto: 80 cm • Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 7716 C HEX # 00A99D RGB 0 152 140 CMYK 81 16 51 2 La entrega de estos elementos será en la SEDE FUSAGASUGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	Silla Universitaria para diestros: Estructura en tubo ovalado metálico Cold Rolled de 30 x 15 calibre 14, incluido soporte de espaldar, color negro. Asiento y espaldar en Polipropileno de alta densidad, color de acuerdo con imagen institucional: A elección del supervisor. Brazo fijo, en Polipropileno de alta densidad, con refuerzo metálico en estructura, color de acuerdo con imagen institucional A elección del supervisor. Terminaciones en soldadura MIG Pintura en polvo electrostática horneable, tapones antideslizantes, amarres en asiento. Bandeja portalibros parrilla elaborada en varilla lisa 7mm soportada adelante y atrás en tubo 5/8 calibre 16, mismo color de la estructura metálica negro. Medidas mínimas: Asiento: 47 cm de ancho x 41 cm de fondo Espaldar: 47 cm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 15 de 58

No.	Especificaciones Técnicas	MUEBLES ROMERO SAS	MULTIPACK M.S. S.A.S	K10 DESIGN S.A.S	DICKSON E TRUJILLO DUARTE
	de ancho x 32 de alto Brazo con delineación de lápiz de medidas de profundidad total 61 cm x 8 cm de ancho de codo, profundidad por 40 cm de ancho de trabajo por 30 cm profundidad de área de trabajo. Dimensiones mínimas totales de la silla Ancho: 50 cm, Alto: 80 cm, Profundidad: 45 cm Debe cumplir con la NTC 4734 DE 2018. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 7716 C HEX # 00A99D RGB 0 152 140 CMYK 81 16 51 2 La entrega de estos elementos será en la Unidad Agroambiental				
38	Especificaciones Técnicas de la Silla Fija Apilable Tapizada Dimensiones Generales Altura total: 85 cm Altura del respaldo: 45 cm Profundidad del asiento: 40 cm Ancho total de la silla: 50 cm Estructura Material: Tubo de acero COLD ROLLED calibre 14 Acabado: Pintura electrostática al polvo, color a elección según lineamientos institucionales Patas: Cuatro patas con gomas antideslizantes para mayor estabilidad y protección del piso Materiales y Acabados Espaldar y asiento: Tapizados en cuero sintético, color a elección del supervisor según los colores institucionales de cada sede Relleno: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y soporte ergonómico Capacidad de Carga vertical máxima: 170 kg Carga horizontal máxima: 40 kg •Relleno: Espuma para mayor comodidad. Capacidad: •Carga vertical de 170 kg y carga horizontal de 40 kg. Normas de calidad: Normas de ergonomía NTP 242 y NTC 4734. Color de acuerdo con imagen institucional PANTONE 3561 C HEX #79C000 RGB 121 192 0 CMYK 50 0 98 0 La entrega de estos elementos será en la EXTENSIÓN CHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes *[transcribir el nombre de los oferentes que cumplen con los precios de mercado y se ajustan el presupuesto oficial]* cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS				
NIT/CC: 860.066.674-8				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS , para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 16 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS NIT/CC: 860.066.674-8				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 17 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS										
NIT/CC: 860.066.674-8										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA						
	8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL				
VALOR UNITARIO										
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.									
SUBTOTAL										



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 18 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS NIT/CC: 860.066.674-8									
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN					
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA			
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)		El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.						
	VALOR IVA								
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)		El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.						
	VALOR IMPOCONSUMO								
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)		El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.						
	VALOR TOTAL								
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)		El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.						
	14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.								
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.								
	NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):								
	• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.								
	• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de								

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 19 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS NIT/CC: 860.066.674-8				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.	X		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 20 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS				
NIT/CC: 860.066.674-8				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.			



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 21 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS NIT/CC: 860.066.674-8			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE NO APLICA
	La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 01) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 02) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 03) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 04) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:		



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 22 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS NIT/CC: 860.066.674-8				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 23 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS																								
NIT/CC: 860.066.674-8																								
No.	REQUISITO					EVALUACIÓN																		
						CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																
	menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).																							
NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.																								
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)																								
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:					X																		
	Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC																							
	<table><tr><th colspan="2">GRUPO</th><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th><th colspan="2">CLASES</th></tr><tr><td>E</td><td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>56</td><td>Muebles, Mobiliario y Decoración</td><td>12</td><td>Mobiliario institucional, escolar y educativo y Accesorios</td><td>15</td><td>Mobiliario general de aula</td></tr></table>								GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES		E	PRODUCTOS DE USO FINAL	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y Accesorios	15	Mobiliario general de aula
	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA				CLASES															
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y Accesorios	15	Mobiliario general de aula																	
Código UNSPSC: (E)																								
NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.																								



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 24 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS NIT/CC: 860.066.674-8				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		X	
5	El oferente deberá aportar al momento de la presentación de la oferta todas las cartas de compromiso señaladas y requeridas dentro del presente proceso.		X	
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES NOTAS NOTAS TECNICAS				
6	NOTA TECNICA 1: Al momento de la presentación de la oferta, los oferentes deberán adjuntar carta de compromiso en la cual se comprometen a suministrar las fichas técnicas detalladas del mobiliario ofertado, antes de la suscripción del acta de inicio. Dichas fichas técnicas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato y de la oficina de SST y deberán contener la siguiente información:		X	



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 25 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS NIT/CC: 860.066.674-8				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	A. Modelo, fotografía o diseño del bien ofertado. B. Características técnicas del bien, incluyendo su composición, así como las características físicas, tales como materiales, dimensiones, peso, colores disponibles y/u otras que se estimen necesarias para una mejor descripción del producto. C. Instrucciones para utilizar el bien y las advertencias sobre cualquier riesgo asociado a su uso. D. Cumplimiento con la norma solicitada			
7	NOTA TECNICA 2: El oferente deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a realizar, en caso de resultar adjudicado, la instalación completa del mobiliario, asumiendo el costo y la ejecución de pruebas de funcionamiento de cada uno de los elementos en el lugar de entrega definido en el contrato, al momento de su entrega.		X	
8	NOTA TECNICA 3: El contratista deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la que indique que, previamente a la entrega completa de los bienes, entregará una muestra del mobiliario a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca. Esta muestra debe reflejar con precisión las características, materiales y acabados especificados en el contrato.		X	
9	NOTA TECNICA 4: El contratista deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la cual el oferente se comprometa, en caso de ser seleccionado como contratista, a realizar la entrega e instalación del 100% de los elementos y a llevar a cabo una prueba funcional de cada uno en el lugar de ejecución señalado en los términos de referencia, referente al “Término de ejecución, lugar de ejecución y vigencia”.		X	
10	NOTA TECNICA 5: El contratista deberá adjuntar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la cual se haga responsable de cualquier daño causado en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca durante el proceso de entrega, instalación o montaje del mobiliario. Esto incluye daños en pisos, paredes, techos, puertas u otros elementos estructurales. El contratista deberá asumir los costos de reparación o reposición de los elementos afectados.		X	
11	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución del presente contrato.		X	
12	NOTA TECNICA 7: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		X	
13	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados , dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato.		X	
14	NOTA TECNICA 9: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada el lugar de la ejecución de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia , acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 26 de 58

OFERENTE 1: MUEBLES ROMERO SAS NIT/CC: 860.066.674-8			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
15	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.		X

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **MUEBLES ROMERO SAS** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. El oferente no cumple con el requisito, por cuanto no adjuntó el certificado emitido por la ARL que acredite el cumplimiento mencionado.
- El oferente deberá aportar al momento de la presentación de la oferta todas las cartas de compromiso señaladas y requeridas dentro del presente proceso. El oferente **no cumple con el requisito**, toda vez que **no adjuntó las cartas de compromiso exigidas** en los documentos del proceso.

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 3. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS <u>diligenciado</u>. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 27 de 58

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	4. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 15) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 16) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 17) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 18) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 19) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 20) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 21) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 22) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 23) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 28 de 58

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4														
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN												
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA										
	24) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 25) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 26) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 27) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA				
VALOR UNITARIO														
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.													
SUBTOTAL														
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.													
VALOR IVA														



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 29 de 58

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4						
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN		
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)		El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	VALOR IMPOCONSUMO					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)		El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	VALOR TOTAL					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)		El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
28) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.						
NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.						
NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):						
• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.						
Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.						



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 30 de 58

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: e) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. f) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. g) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. h) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 5) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	X		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 31 de 58

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Unicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME			



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 32 de 58

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 05) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 06) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 07) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 08) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: i. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. j. Nombre o razón social e identificación del contratista k. Objeto del contrato. l. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). m. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. n. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. o. Cargo del funcionario que expide la certificación. p. Dirección y teléfonos.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 33 de 58

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 34 de 58

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4																																	
No.	REQUISITO					EVALUACIÓN																											
						CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																									
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th colspan="2">GRUPO</th><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th><th colspan="2">CLASES</th></tr><tr><td>E</td><td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>56</td><td>Muebles, Mobiliario y Decoración</td><td>12</td><td>Mobiliario institucional, escolar y educativo y Accesorios</td><td>15</td><td>Mobiliario general de aula</td></tr><tr><td colspan="8">Código UNSPSC: (E)</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.					GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES		E	PRODUCTOS DE USO FINAL	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y Accesorios	15	Mobiliario general de aula	Código UNSPSC: (E)								X			
	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES																										
	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y Accesorios	15	Mobiliario general de aula																									
	Código UNSPSC: (E)																																



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 35 de 58

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	c. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. d. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X Para la empresa MULTIPACK MS SAS, con NIT 900438222 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, con fecha de certificado 03/03/2025. Cumplen con el requisito.		
5	El oferente deberá aportar al momento de la presentación de la oferta todas las cartas de compromiso señaladas y requeridas dentro del presente proceso.	X		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TECNICA 1: Al momento de la presentación de la oferta, los oferentes deberán adjuntar carta de compromiso en la cual se comprometen a suministrar las fichas técnicas detalladas del mobiliario ofertado, antes de la suscripción del acta de inicio. Dichas fichas técnicas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato y de la oficina de SST y deberán contener la siguiente información: A. Modelo, fotografía o diseño del bien ofertado. B. Características técnicas del bien, incluyendo su composición, así como las características físicas, tales como materiales, dimensiones, peso, colores disponibles y/u otras que se estimen necesarias para una mejor descripción del producto. C. Instrucciones para utilizar el bien y las advertencias sobre cualquier riesgo asociado a su uso. D. Cumplimiento con la norma solicitada.	X		
7	NOTA TECNICA 2: El oferente deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a realizar, en caso de resultar adjudicado, la instalación completa del mobiliario, asumiendo el costo y la ejecución de pruebas de funcionamiento de cada uno de los elementos en el lugar de entrega definido en el contrato, al momento de su entrega.	X		
8	NOTA TECNICA 3: El contratista deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la que indique que, previamente a la entrega completa de los bienes, entregará una muestra del mobiliario a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la	X		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 36 de 58

OFERENTE 2: MULTIPACK M.S. S.A.S NIT/CC: 900.438.222-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Universidad de Cundinamarca. Esta muestra debe reflejar con precisión las características, materiales y acabados especificados en el contrato.			
9	NOTA TECNICA 4: El contratista deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la cual el oferente se comprometa, en caso de ser seleccionado como contratista, a realizar la entrega e instalación del 100% de los elementos y a llevar a cabo una prueba funcional de cada uno en el lugar de ejecución señalado en los términos de referencia, referente al "Término de ejecución, lugar de ejecución y vigencia".	X		
10	NOTA TECNICA 5: El contratista deberá adjuntar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la cual se haga responsable de cualquier daño causado en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca durante el proceso de entrega, instalación o montaje del mobiliario. Esto incluye daños en pisos, paredes, techos, puertas u otros elementos estructurales. El contratista deberá asumir los costos de reparación o reposición de los elementos afectados.	X		
11	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución del presente contrato.	X		
12	NOTA TECNICA 7: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
13	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato.	X		
14	NOTA TECNICA 9: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada el lugar de la ejecución de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.	X		
15	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.	X		

Concepto De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **MULTIPACK M.S. S.A.S** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos.



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 37 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S NIT/CC: 900157564-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 5. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 6. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 29) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 30) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 31) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 32) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 33) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.	X		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 38 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S								
NIT/CC: 900157564-1								
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA				
	34) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 35) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 36) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 37) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 38) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 39) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 40) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 41) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.							



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 39 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S						
NIT/CC: 900157564-1						
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN			
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	SUBTOTAL					
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.				
	VALOR IVA					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL *PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.				
	VALOR IMPOCONSUMO					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.				
	VALOR TOTAL					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.				
	42) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.					
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.					
	NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):					
	• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.					



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 40 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S NIT/CC: 900157564-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: i) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. j) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.	X		



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 41 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S NIT/CC: 900157564-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	k) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. l) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: i. Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. j. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. k. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. l. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación h. Dirección y teléfonos.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 42 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S NIT/CC: 900157564-1			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en <u>el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</u>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 09) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 10) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Unicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 11) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 12) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.		



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 43 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S NIT/CC: 900157564-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 44 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S NIT/CC: 900157564-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC	X		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 45 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S NIT/CC: 900157564-1											
No.	REQUISITO						EVALUACIÓN				
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
		GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA		CLASES					
	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y Accesorios	15				Mobiliario general de aula
	Código UNSPSC: (E)										
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.										
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)											
4	e. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.							X Para la empresa K10 DESIGN S.A.S, con NIT 900.157.564 la certificación emitida por la ARL AXA COLPATRIA en el cual manifiesta una implementación del 98.75%, con fecha de certificado 18/02/2025.			

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 46 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S NIT/CC: 900157564-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	f. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Cumplen con el requisito.		
5	El oferente deberá aportar al momento de la presentación de la oferta todas las cartas de compromiso señaladas y requeridas dentro del presente proceso.	X		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TECNICA 1: Al momento de la presentación de la oferta, los oferentes deberán adjuntar carta de compromiso en la cual se comprometen a suministrar las fichas técnicas detalladas del mobiliario ofertado, antes de la suscripción del acta de inicio. Dichas fichas técnicas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato y de la oficina de SST y deberán contener la siguiente información: E. Modelo, fotografía o diseño del bien ofertado. F. Características técnicas del bien, incluyendo su composición, así como las características físicas, tales como materiales, dimensiones, peso, colores disponibles y/u otras que se estimen necesarias para una mejor descripción del producto. G. Instrucciones para utilizar el bien y las advertencias sobre cualquier riesgo asociado a su uso. Cumplimiento con la norma solicitada.	X		
7	NOTA TECNICA 2: El oferente deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a realizar, en caso de resultar adjudicado, la instalación completa del mobiliario, asumiendo el costo y la ejecución de pruebas de funcionamiento de cada uno de los elementos en el lugar de entrega definido en el contrato, al momento de su entrega.	X		
8	NOTA TECNICA 3: El contratista deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la que indique que, previamente a la entrega completa de los bienes, entregará una muestra del mobiliario a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca. Esta muestra debe reflejar con precisión las características, materiales y acabados especificados en el contrato.	X		
9	NOTA TECNICA 4: El contratista deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la cual el oferente se comprometa, en caso de ser seleccionado como contratista, a realizar la entrega e instalación del 100% de los elementos y a llevar a cabo una prueba funcional de cada uno en el lugar de ejecución señalado en los términos de referencia, referente al “Término de ejecución, lugar de ejecución y vigencia”.	X		
10	NOTA TECNICA 5: El contratista deberá adjuntar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la cual se haga responsable de cualquier daño causado en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca durante el proceso de entrega, instalación o montaje del mobiliario. Esto incluye daños en pisos, paredes, techos, puertas u otros elementos estructurales. El contratista deberá asumir los costos de reparación o reposición de los elementos afectados.	X		
11	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución del presente contrato.	X		
12	NOTA TECNICA 7: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86%	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 47 de 58

OFERENTE 3: K10 DESIGN S.A.S				
NIT/CC: 900157564-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	(Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
13	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato.	X		
14	NOTA TECNICA 9: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada el lugar de la ejecución de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.	X		
15	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.	X		

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **K10 DESIGN S.A.S** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79,947,565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 7. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS <u>diligenciado</u>. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 48 de 58

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE
NIT/CC: 79,947,565-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	8. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 43) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 44) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 45) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 46) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 47) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 48) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 49) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 50) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 51) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 49 de 58

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE
NIT/CC: 79,947,565-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN												
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA										
	52) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 53) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 54) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 55) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA				
VALOR UNITARIO														
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.													
SUBTOTAL														
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.													
VALOR IVA														



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 50 de 58

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79,947,565-1						
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN		
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	VALOR IMPOCONSUMO					
		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	VALOR TOTAL					
		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
56) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.						
NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.						
NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):						
• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.						
Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.						



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 51 de 58

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE

NIT/CC: 79,947,565-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: a. Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	X		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 52 de 58

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79,947,565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<u>b.</u> La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Unicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. <u>c.</u> Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. <u>d.</u> Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME			



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 53 de 58

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE
NIT/CC: 79,947,565-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 13) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 14) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 15) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 16) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 54 de 58

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE
NIT/CC: 79,947,565-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 55 de 58

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE
NIT/CC: 79,947,565-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																										
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																								
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th colspan="2">GRUPO</th><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th><th colspan="2">CLASES</th></tr><tr><td>E</td><td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>56</td><td>Muebles, Mobiliario y Decoración</td><td>12</td><td>Mobiliario institucional, escolar y educativo y Accesorios</td><td>15</td><td>Mobiliario general de aula</td></tr><tr><td colspan="8">Código UNSPSC: (E)</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES		E	PRODUCTOS DE USO FINAL	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y Accesorios	15	Mobiliario general de aula	Código UNSPSC: (E)								X		
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES																						
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y Accesorios	15	Mobiliario general de aula																					
Código UNSPSC: (E)																												



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 56 de 58

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79,947,565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	g. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. h. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X Para la empresa Dickson Emiro Trujillo Duarte, con NIT 79947565 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, con fecha de certificado 21/01/2025. Cumplen con el requisito.		
5	El oferente deberá aportar al momento de la presentación de la oferta todas las cartas de compromiso señaladas y requeridas dentro del presente proceso.	X		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TECNICA 1: Al momento de la presentación de la oferta, los oferentes deberán adjuntar carta de compromiso en la cual se comprometen a suministrar las fichas técnicas detalladas del mobiliario ofertado, antes de la suscripción del acta de inicio. Dichas fichas técnicas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato y de la oficina de SST y deberán contener la siguiente información: H. Modelo, fotografía o diseño del bien ofertado. I. Características técnicas del bien, incluyendo su composición, así como las características físicas, tales como materiales, dimensiones, peso, colores disponibles y/u otras que se estimen necesarias para una mejor descripción del producto. J. Instrucciones para utilizar el bien y las advertencias sobre cualquier riesgo asociado a su uso. Cumplimiento con la norma solicitada.	X		
7	NOTA TECNICA 2: El oferente deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a realizar, en caso de resultar adjudicado, la instalación completa del mobiliario, asumiendo el costo y la ejecución de pruebas de funcionamiento de cada uno de los elementos en el lugar de entrega definido en el contrato, al momento de su entrega.	X		
8	NOTA TECNICA 3: El contratista deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la que indique que, previamente a la entrega completa de los bienes, entregará una muestra del mobiliario a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 57 de 58

OFERENTE 4: DICKSON E TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79,947,565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Universidad de Cundinamarca. Esta muestra debe reflejar con precisión las características, materiales y acabados especificados en el contrato.			
9	NOTA TECNICA 4: El contratista deberá presentar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la cual el oferente se comprometa, en caso de ser seleccionado como contratista, a realizar la entrega e instalación del 100% de los elementos y a llevar a cabo una prueba funcional de cada uno en el lugar de ejecución señalado en los términos de referencia, referente al "Término de ejecución, lugar de ejecución y vigencia".	X		
10	NOTA TECNICA 5: El contratista deberá adjuntar, junto a su cotización, una carta de compromiso en la cual se haga responsable de cualquier daño causado en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca durante el proceso de entrega, instalación o montaje del mobiliario. Esto incluye daños en pisos, paredes, techos, puertas u otros elementos estructurales. El contratista deberá asumir los costos de reparación o reposición de los elementos afectados.	X		
11	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución del presente contrato.	X		
12	NOTA TECNICA 7: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
13	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato.	X		
14	NOTA TECNICA 9: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada el lugar de la ejecución de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.	X		
15	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.	X		

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **DICKSON E TRUJILLO DUARTE** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 58 de 58

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.057** para **ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	MUEBLES ROMERO SAS	860.066.674-8		X	
2	MULTIPACK M.S. S.A.S	900.438.222-4	X		
3	K10 DESIGN S.A.S	900.157.564-1	X		
4	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	X		

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Oficina de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Lizetd Rojas Moyano
Oficina Apoyo Académico

Código 28-30.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*